

La Audiencia Provincial de Cantabria condena a cuatro años de prisión a un hombre que abusó sexualmente de una mujer, que se encontraba en estado de embriaguez, dejándola embarazada

En una sentencia notificada recientemente, el tribunal da “total credibilidad” a la versión de la mujer y considera acreditado que el acusado “se aprovechó del estado de gran embriaguez de la mujer y de la disminución apreciable e intensa de sus facultades anímicas que las dejaron inermes a los requerimientos sexuales del procesado”.

Por ello, además de la condena de prisión, establece un alejamiento y prohibición de comunicación con la víctima durante cinco años, una medida de libertad vigilada de otros cinco años tras la salida de prisión, y una indemnización de 10.000 euros.

Según el relato de hechos, el acusado y la mujer se conocieron en un pub donde estuvieron bailando. Después, la mujer y una amiga se fueron del lugar a otro establecimiento, al que posteriormente también llegó el acusado.

Durante toda la noche la mujer estuvo ingiriendo bebidas alcohólicas, por ese motivo se encontraba mal y, por ello, se fue a su coche con la intención de dormir un poco y reponerse de la ingesta etílica.

Tras vomitar, se metió en el coche y se sentó en el asiento del copiloto, que reclinó hacia atrás.

Fue entonces cuando el acusado “tras ver lo que hacía la mujer y el estado en el que se hallaba, se introdujo en el coche de ésta por la puerta del conductor y le cogió las llaves del coche, para llevarla, según le dijo, a un sitio más tranquilo”.

El hombre, que condujo el vehículo hasta un lug ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)